

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17439 REAL DECRETO 1189/2003, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a don Mariano Rajoy Brey.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a don Mariano Rajoy Brey, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2003, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

17440 REAL DECRETO 1190/2003, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a don Josep Piqué i Camps.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a don Josep Piqué i Camps, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2003, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17441 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede la renovación de becas de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI» (becas del Ministerio de Asuntos Exteriores, para ciudadanos extranjeros y españoles, para verano 2003 y curso 2003/2004) para el Programa VI.D.

En virtud de la convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación,

investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOE n.º 296 de 11 de diciembre de 2002) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca de estudios a los 10 beneficiarios del Programa VI.D, relacionados en el anexo I, para realizar estudios de 3.º curso en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, durante el periodo 01-09-2003/31/08/2004.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación: 1.200 euros por persona y mes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca.

Ayuda de viaje de 300 euros.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestivamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Núm. de DNI	Modalidad para la que se adjudica la beca
Domínguez García, Fernando.	34.746.121	Estudios Jurídicos.
Marco Colino, Sandra	70.983.339	Estudios Jurídicos.
Villarino Villa, Cristina	47.615.402	Estudios Jurídicos.
Ajenjo Fresno, Natalia	09.808.597	Ciencias Políticas y Sociales.
Ibáñez Garzarán, Zyab-Luis	18.427.236	Ciencias Políticas y Sociales.
Jiménez Buedo, María	50.857.209	Ciencias Políticas y Sociales.
Martínez Herrera, Enrique	38.091.099	Ciencias Políticas y Sociales.
Álvarez López, Ana Isabel	03.101.105	Historia y Civilización.
Cebrián Villar, M.ª del Mar	07.977.953	Historia y Civilización.
Domínguez Íñiguez, Fernando.	44.629.357	Economía.